

BCRP reduce la tasa de interés de política monetaria a 0,25%



PROGRAMA MONETARIO DE ABRIL 2020 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 0,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó en la fecha reducir en 100 puntos básicos la tasa de interés de referencia de 1,25 a 0,25 por ciento, tomando en cuenta que:

i. Se proyecta que la tasa de inflación anual se aproxime al límite inferior del rango meta en el horizonte de proyección, teniendo en cuenta el debilitamiento significativo de la demanda interna.

ii. La inflación de marzo fue 0,65 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 1,9 por ciento en febrero a 1,8 por ciento en marzo de 2020. Asimismo, la tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,42 por ciento, y su tasa interanual pasó de 2,3 por ciento en febrero a 1,7 por ciento en marzo.

iii. Las expectativas de inflación a doce meses se ubicaron en 2,0 por ciento en marzo.

iv. La actividad económica se encuentra severamente afectada de manera temporal por choques simultáneos de oferta y demanda agregada.

v. Los riesgos respecto a la actividad económica mundial se han acentuado, lo que incluye la posibilidad de una recesión económica en el primer semestre del año.

2. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y la cadena de créditos de la economía. En este contexto, ha venido ejecutando operaciones de inyección de liquidez tales como repos de valores y de monedas en el mes de marzo y en lo que va del mes de abril. El Banco Central cuenta con múltiples instrumentos adicionales de inyección de liquidez.

3. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para continuar ampliando el estímulo monetario bajo diferentes modalidades.

4. En la misma sesión el Directorio acordó reducir las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.

i. Depósitos overnight: 0,15 por ciento anual.

ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 0,50 por ciento anual.

5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 7 de mayo de 2020.

Lima, 9 de abril de 2020.